



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

**AMPLÍA PLAZO DE POSTULACION PROYECTOS ASOCIADOS
A “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DEPORTIVA EN LA REGION DE VALPARAISO”.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/1/2 994.-

VALPARAÍSO, 04 SEP 2017

VISTOS:

1°. Lo prescrito en los artículos 111 a 115 de la Constitución Política de la República de Chile.

2°. Lo dispuesto en los artículos 13, 16 letra b), 19 letras b) y c), 20 letra g), 23, 24 letras g) y ñ), 36 letra e), y 73 del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

3°. Lo previsto en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017 y en la Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Gobiernos Regionales, Programa 02;

4°. El **Acuerdo N° 8878/07/17**, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso en su 715° Sesión Ordinaria, de fecha 6 de julio de 2017, que aprobó las Bases que regirán el proceso de postulación de proyectos asociados a la “Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso”.

5°. La Resolución Exenta N° 31/1/2/789, de 20 de julio de 2017 que aprueba Bases que regirán el proceso de postulación de proyectos asociados la “Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso”.

6° La Resolución Exenta N° 31/1/2/871, de 17 de agosto de 2017 que amplió plazo de postulación de proyectos asociados la “Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso”

7°. El Memorandum N° 383/2017, del Sr. Jefe de División de Análisis y Control de Gestión.

8°. La Resolución Afecta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°31/1/2/486, de fecha 20 de julio de 2017, se aprobaron las Bases que regirán el proceso de postulación de proyectos asociados la “Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso”.

2°. Que, según lo dispuesto en el punto N° 8 de las Bases precitadas, si por motivos de fuerza mayor se debe modificar el calendario oficial informado para este concurso, se requerirá un informe fundado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, quien deberá consignar los motivos de la modificación de plazos y el tiempo adicional





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

otorgado, siempre y cuando, se constituyan motivos de fuerza mayor, tales como; caída de la plataforma web www.gorevalparaiso.cl, eventos críticos de la naturaleza, paralizaciones u otra que se determine como tal. En todo caso, el plazo adicional debe ser proporcional a la interrupción del proceso y deberá ser consignado a través del respectivo acto administrativo.

3°. Que, según consta de memorándum N° 383, del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, con ocasión de la publicación de la resolución citada en el visto N° 6) a través del portal www.gorevalparaiso.cl, se omitió mantener la debida publicación de las bases que rigen al convocatoria, siendo reemplazado el link de acceso de éstas por aquel correspondiente a la resolución que dispuso la aplicación de plazo.

Que, lo anterior, fue constatado por dicha jefatura con fecha 4 de septiembre de 2017, advirtiendo que dicha omisión se produjo -a lo menos- a contar desde el 18 de agosto del mismo año, fecha en la cual tuvo lugar publicación del link correspondiente a la resolución citada en el visto N° 6).

Que, según consta del precitado documento, dicha circunstancia es posible calificarla como una falta en el libre acceso a los antecedentes esenciales del concurso, que constituiría un evidente imprevisto que podría alterar las condiciones de igualdad de participación para la convocatoria señalada en el considerando N°1, toda vez que los concursantes no tuvieron libre acceso a sus Bases Administrativas, Generales y Técnicas durante la totalidad del periodo de postulación.

4°. Que, con el objeto de no afectar la igualdad de los participantes, principio que debe regir toda convocatoria de carácter concursal, resulta procedente disponer la ampliación del plazo de postulación de la convocatoria señalada en el considerando N°1.

RESUELVO:

1° **AMPLÍASE EL PLAZO DE POSTULACIÓN** para proyectos asociados a "Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso", hasta las 13.30 hrs. del día 11 de septiembre de 2017.

2° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Presidente del Consejo Regional de Valparaíso.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web www.gorevalparaiso.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIEL ALDONEY VARGAS
GABRIEL ALDONEY VARGAS
INTENDENTE REGIÓN DE VALPARAÍSO



[Firma]
GAV/MCR/CCC/ME/AM
DISTRIBUCIÓN

-DACG

-Secretario Ejecutivo del CORE

-Of. Partes